



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: ENSEÑANZA EXP-UBA 74.725/2019 - FFYL Menendez año sabático

Buenos Aires

VISTO

La Resolución N° 2205/19 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante la cual eleva la solicitud formulada por el doctor Salvio Martin MENENDEZ en el sentido que se le conceda el beneficio del "año sabático" por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el doctor MENENDEZ revista en la Facultad citada como profesor regular asociado, con dedicación parcial, de Lingüística del Departamento de Letras, designado por Resolución (CS) N° 7230/17, en uso de licencia sin goce de sueldo en virtud de estar desempeñándose como profesor asociado interino, con dedicación exclusiva.

Que el plan de tareas presentado tiene como objetivo realizar una investigación en la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid, España.

Lo dispuesto por el artículo 50 del Estatuto Universitario y por la Resolución (CS) N° 4518/93.

Lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos.

Esta Comisión de Enseñanza aconseja dictar la siguiente Resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder, en concepto de "año sabático", con carácter de excepción, licencia entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020, al profesor regular asociado, con dedicación parcial, de Lingüística del Departamento de Letras, designado por Resolución (CS) Nº 7230/17, doctor Salvio Martin MENENDEZ (DNI 13.754.293 – Clase 1960).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Facultad mencionada informe a este Consejo Superior no más allá de los SESENTA (60) días de finalizado el período fijado por el artículo 1º acerca de lo establecido por los artículos 12 y 13 de la Resolución (CS) Nº 4518/93.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente y por su intermedio al interesado, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Recursos Humanos y resérvese en la Dirección de Gestión de Consejo Superior.

1.Comisión de Enseñanza. Año sabático
 A.SI 12/30 (40%)
 B.NO 0/30 (0%)
 C.ABST 0/30 (0%)
 Sin respuesta 18/30 (60%)

	A	B	C
apiedrabuena apiedrabuena			
Verónica Mulle			
Marcela Edith Gally	X		
hp	X		
Felipe Vega Terra			
Juan Alfonsin	X		
fernando			
Cati			
Alejandro Calissano	X		
Javier Andes			
Alejo Perez Carrera			
Ricardo Pahlen	X		
Catalina Cancela	X		
Gustavo	X		
ivana cubilla			
Ricardo Jorge Gelpi			
Facundo Rios			
Laila	X		
inestula@gmail.com			
Juan Carlos Reboreda			
Carla Antoniazzi			
Américo Oscar Cristofalo			
Santiago de Lojo	X		
DANIEL SUAREZ	X		
Maria Alejandra Rojas	X		
arq.jorgebernasconi			
Cristina Arranz			
Juan A Bisceglia			
guillecabrera	X		
Nestor Vazquez			